

Tratamiento fiscal seguro por invalidez absoluta

Escrito por cibercaba - 26/04/2010 16:25

Buenas tardes. Desde Septiembre de 2009 tengo una invalidez permanente absoluta por enfermedad. El INSS en Febrero de 2010 me ha cambiado la contingencia a accidente laboral, tras la reclamación que hice. Tenía un seguro de vida que cubría muerte e invalidez absoluta por cualquier causa. Este seguro era de 200.000 Euros y lo cobre en Noviembre de 2009, practicándome una retención de IRPF del 18%, considerandose como una renta de capital mobiliario. El seguro era de tipo colectivo, para médicos, es decir tenía un tomador que no soy yo, pero sí soy el asegurado y beneficiario. El seguro es anterior a 2006, de Axa y llamado temporal anual renovable. Mis preguntas son las siguientes:

1. Puedo acogerme a las rentas exentas del impuesto al ser la invalidez absoluta por accidente laboral.
2. Puedo acogerme a las rentas exentas del impuesto por "Prestaciones de seguros de vida, cobradas por una persona distinta al tomador del seguro".
3. Si tuviese que declararlo como renta de capital mobiliario, puedo aplicar la compensación fiscal para seguros anteriores a Enero de 2006 prevista en la casilla 239 de la declaración; y si es así en que porcentaje se aplica

=====